

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15-12-2021. Informo al señor Juez que del CENTRO DE SERVICIOS nos devuelven las diligencias de notificación por correo electrónico, con la causal: DESCONOCIDO, y la apoderada presenta constancia de envío a la Secretaria de Gobierno.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No. 4148

Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00545-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CONJUNTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR MIRADOR
DE BETANIA P.H.

DEMANDADO: RUBEN DARIO MORALES MUÑOZ

1-Como no tuvo efecto el envío de la notificación a la demandada, se requiere a la parte interesada a fin de que aporte nueva dirección o en su defecto solicitar el emplazamiento.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

2-De otro lado se agrega a este proceso la constancia de envío a la Secretaría de Gobierno de las diligencias ordenadas por este judicial comisionando al Inspector de Policía de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 16-12-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria